



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Doctora

MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGUELLO

Consejera

Sección Cuarta

CONSEJO DE ESTADO

secgeneral@consejodeestado.gov.co - cegral@notificacionesrj.gov.co

Acción de Tutela: RADICACIÓN No. 11001-03-15-000-2021-03797-00

Accionante: Sra. MARÍA CAMILA SALAZAR RODRÍGUEZ

Consejero Ponente: Dra. MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGUELLO

Contra: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

Señora Consejera:

En cumplimiento al fallo de Tutela de fecha 29 de julio de 2021, emitido por su despacho según acción interpuesta por la señora María Camila Salazar Rodríguez contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, notificada a través de correo electrónico el 5 de agosto de 2021 a las 11:46 a.m., en el cual se dispuso entre otros lo siguiente (...) ***Instar al Consejo Superior de la Judicatura - Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, para que: (i) proceda lo antes posible a la entrega del plástico de la tarjeta profesional de María Camila Salazar Rodríguez, con miras a concluir el trámite administrativo*** (...)” (Negrilla y subraya no original), de manera atenta, me permito informarle que la Tarjeta Profesional de Abogada No. 361.383, fue remitida y entregada a la Dra. María Camila Salazar Rodríguez, por correo certificado a través de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A., según planilla No. RA324406043CO del 15 de julio de 2021, a la dirección de domicilio (residencia) registrada por la accionante al momento de realizar la preinscripción, esto es carrera 43 No. 69-30, de la ciudad de Medellín, sin que a la fecha hay sido devuelta, cuya evidencia se adjunta

De otra parte, me permito comunicar que para la entrega de la tarjeta profesional de abogado, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha contratado una empresa especializada (Empresa 472 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A) cuyo control está a cargo del señor Ronald Mauricio Fuertes Guio, Profesional de Proyectos de la



Vicepresidencia Operaciones de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., a quien podrán contactar al Correo: ramajudicial@ext4-72.com.co y Ronald.fuentes@4-72.com.co Teléfono 3016420707.

Así mismo, anexo copia del oficio enviado a la Dra. María Camila Salazar Rodríguez, mediante el cual se le informó sobre el envío de la entrega de la Tarjeta Profesional por parte de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A., a la dirección de domicilio registrada por el accionante, cuya copia anexo.

Cordialmente,

URNA/MECM/nvb

Firmado Por:

**Martha Esperanza Cuevas Melendez
Director Unidad
Sala Administrativa
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970f3b866ec7385b02ac74e9d51e77c1e9c3f6f541a8124f905404971952d5eb**
Documento generado en 06/08/2021 12:21:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**